

**AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS**

ANTOFAGASTA,

10 OCT 2014

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		
<b>OFICINA DE PARTES</b>		
<b>RECIBIDO</b>		
<b>CONTADORIA GENERAL</b>		
<b>TOMA DE RAZÓN</b>		
<b>RECEPCIÓN</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUBDEP. G. CENTRAL		
SUBDEP. E CUENTA		
SUBDEP. C.P.Y. BIENES NACIONALES		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP. UYT.		
SUBDEPTO. MUNOP.		
<b>REFERENDACION</b>		
REF. POR \$		
IMP. UTAC		
ANOT. POR \$		
IMP. UTAC		
<b>DEDUCIDO</b>		

**VISTO** : La Ley N° 19174 de 1996, que modificó el Art. 42 del D.L. MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "PAVIMENTACIÓN ACCESO EDIFICIO ACTIVO, RUTA 26: AVDA. SALVADOR ALLENDE N° 560, ANTOFAGASTA" La Carta S/N° del Sr. Fernando Peñalosa Herrera, Gerente de Proyectos Norte de fecha 02 de Octubre de 2014 (Proceso N° 8157120), ORD. N° 1649 del Director Regional de Vialidad, Región de Antofagasta de fecha 02 de Octubre de 2014 (Proceso N° 8152850), ORD. N° 9823 del Jefe de División de Infraestructura Vial Urbana de la Dirección de Vialidad del 15 de Septiembre de 2014 (Proceso N° 8096351), la Carta S/N° del Sr. Fernando Peñalosa Herrera, Gerente de Proyectos Norte de fecha 12 de Septiembre de 2014 (Proceso N° 3110201). Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 5.887 del 27/07/2004.

**CONSIDERANDO** : La Boleta N° 226150-5, para Cautelar la Correcta Ejecución de las Obras, por un valor de \$ 471.993.- fecha de vencimiento 31.03.2015.

La Boleta N° 226149-0, para cautelar la Correcta Señalización de las Obras, por un valor de \$ 263.196.- fecha de vencimiento 31.03.2015.

La Boleta N° 226152-1, para cautelar el Cumplimiento de las Órdenes de la Inspección de las Obras, por un valor de \$ 283.196.- fecha de vencimiento 31.03.2015.

La Boleta N° 226 51-3, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de \$ 471.993.- fecha de vencimiento 31.03.2015.

**RESUELVO (EXENTO)**

DRV. II N° **551**


- Se autoriza a "RCV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. A.", para efectuar la siguiente obra de acceso de ruta que se indica a continuación:  
**"PAVIMENTACIÓN ACCESO EDIFICIO ACTIVO, RUTA 26: AVDA. SALVADOR ALLENDE N° 560, ANTOFAGASTA".**
- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. Erick Cortés Pfeng, quién podrá ser ubicado en la Oficina Provincial de Vialidad de Antofagasta, en calle Juan Gutenberg # 475. fono: 98861353, Antofagasta.



4.- "RCV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. A.", deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de "RCV INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. A.", para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguna que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"



  
HUGO VILLAGALMARIN  
INGENIERO EJECUCION EN GEOMENSURA  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)  
REGION DE ANTOFAGASTA

  
RECEBIDO  
PROCESO N° 8181618